Universidad de Chile Prof. Francisco González H.

Facultad de Derecho

Derecho Civil VII

Control de Lectura (4/6 jueves 31.05.2012)

NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOTA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El control de lectura: (a) Consta de 21 preguntas de selección múltiple; (b) debe ser contestado en un máximo de 21 minutos; (c) cada pregunta tiene solamente una respuesta correcta; (d) por cada 3 respuestas incorrectas se descontará 1 correcta y, (e) debe responderse con lápiz pasta o tinta para optar a recorrección.

1. Según Barros, el hecho de que en el mandato una persona confíe a otra la gestión de una o más negocios, implica:

a) Que el mandato es de naturaleza fiduciaria;
b) Es un contrato *intuito personae* desde el punto de vista del mandante solamente;

c) Las causales de terminación del mandato son una manifestación de la naturaleza fiduciaria del contrato;

d) Todas las anteriores;
**e) Sólo a) y c).**

2. El 2116 del Código Civil, señala que el contrato de mandato:

a) Tiene como elemento de la esencia la representación;
**b) Se confía la gestión de uno o más negocios por cuenta y riesgo de quien encarga;**

c) Quien encarga se llama procurador;

d) Todas las anteriores;
e) Sólo b) y c).

3. Según Barros, son características del mandato:

a) Ser naturalmente consensual;

b) Ser naturalmente bilateral;

c) Ser naturalmente remunerado;

d) Bajo ciertas circunstancias es dependiente;

**e) Todas las anteriores.**

4. Según Barros, el encargo que se ejecuta mediante el mandato:

a) Puede recaer en la realización de actos jurídicos;

b) Puede recaer en la ejecución de actos materiales;

c) En general, todo tipo de actos jurídicos se pueden realizar mediante mandato;

d) El concepto de negocio que recoge el Código Civil es amplio;
**e) Todas las anteriores.**

5. Según Barros, ¿cuál(es) de los siguientes enunciados sobre el interés de las partes en el contrato de mandato es falso?:

a) Usualmente el mandanto será en interés del mandante;

**b) Puede ser sólo en interés del mandatario;**

c) Puede serlo en interés del mandante y de un tercero;

d) Todas las anteriores;
e) Ninguna de las anteriores.

6. Según Barros, son características de la obligación de rendir cuenta:

a) Consiste en informar acerca de la gestión del encargo;

b) Procesalmente, la cuenta es objeto de arbitraje forzoso;

c) El obligado es el mandante;

d) Todas las anteriores;

**e) Sólo a) y b).**

7. Según Barros, el mandato es por regla general consensual, salvo:

a) El mandato judicial;

b) El mandato para celebrar matrimonio;

c) Los mandatos otorgados por la mujer al marido para realizar actos que requieren su autorización, referidos a bienes sociales o a bienes de la mujer;

**d) Todas las anteriores;**

e) Sólo a) y c).

8. Según Barros, NO son obligaciones del mandante:

a) Proveer de fondos al mandatario;

b) Pagar la remuneración estipulada o usual al mandatario;

**c) Rendir cuenta de su gestión**;

d) Rembolsar los gastos y anticipos de dinero con intereses y reajustes, en el evento de que el mandatario haya incurrido en gastos sin haberle proveído fondos el mandante;

e) Todas las anteriores.

9. Según Barros, son efectos jurídicos del mandatario que actúa sin poder suficiente:

a) El acto realizado por el mandatario con un tercero le será inoponible al mandante;

b) No obstante lo señalado en a), el mandante puede ratificar el acto expresa o tácitamente;

c) Puede obligar al mandante en la medida que opere una agencia oficiosa si el negocio ha sido bien administrado;

d**) Todas las anteriores;**

e) Ninguna de las anteriores.

10. El artículo 2160 señala que el mandante cumplirá las obligaciones:
a) Que a su nombre ha contraído el mandatario dentro de los límites del mandato;

b) Cualquiera que haya ratificado el mandante expresamente;

c) Cualquiera que haya ratificado el mandante tácitamente;

**d) Todas las anteriores;**

e) Sólo a) y b).

11. Según artículo 2163 son causales de terminación del mandato:

a) Expiración del término o por el evento de la condición, prefijados para la terminación del mandato;

b) La revocación;

c) La renuncia del mandatario;

d) La muerte del mandante;

**e) Todas las anteriores.**

12. Según Barros, acerca del mandato y sus relaciones con la agencia oficiosa, es correcto señalar que:

a) La agencia oficiosa siempre presupone la existencia de un mandato;

b) Si el mandatario actúa de buena fe sin poderes suficientes, la ley entiende que se convierte en agente oficioso;

c) El mandatario responderá ante terceros sólo si no les ha dado a conocer de la insuficiencia de sus poderes;

d) Todas las anteriores;

**e) Sólo b y c).**

13. Según Barros, la regulación del mandato en el derecho chileno presenta las siguientes características:

a) Es naturalmente remunerado;

b) Somete a las reglas del mandato la prestación de ciertos servicios calificados como los de profesionales liberales;

c) Es un modelo contractual para relaciones de servicio de distinta naturaleza;

**d) Todas las anteriores;**
e) Ninguna de las anteriores.

14. Según Barros, la distinción entre contratos análogos a la compraventa y contratos análogos al mandato:

**a) Arroja instrumentos que facilitan la interpretación sobre si la obligación es de destreza y diligencia o de resultado;**

b) El contrato de compraventa y sus análogos típicamente dan lugar a obligaciones de medio;

c) El contrato de mandato y sus análogos típicamente dan lugar a obligaciones de resultado;

d) Ambos contratos tienen una igual distribución de los riesgos;

e) Todas las anteriores.

15. Según Barros, la culpa en el mandato:

a) Por regla general, no se toman en cuenta aspectos subjetivos;

b) Sólo se toman en cuenta aspectos subjetivos cuando el contrato es *intuito personae;*

c) Se verifica si el mandatario observó el estándar de destreza y cuidado que es exigible en la determinada prestación de servicios;

d) En obligaciones de servicios se sigue el principio romano de que la impericia debe ser tenida por culpa;

**e) Todas las anteriores.**

16. Según Rasmusen, ¿a qué tipo de casos hace referencia el concepto de *agency by estoppel*?

a) A aquellos en que hay una presunción razonable de autoridad en el mandatario, de tal manera que el tercero contratante puede asumir que entre éste y su mandante hay un contrato de mandato vigente;

b) A aquellos en que, existiendo un contrato de mandato vigente, el mandatario puede presumir legítimamente que su mandato contempla actos no especificados en el mismo;

c) A aquellos casos en que el mandante ratifica lo que en principio fue hecho por el mandatario fuera de los límites del mandato;

**d) A aquellos casos en que el mandante está legalmente obligado a respetar un acuerdo desfavorable hecho por el mandatario extralimitándose en su mandato, cuando el primero pudo *ex ante* intervenir para prevenirlo**;

e) A aquellos casos en que el mandate ha entrado en un acuerdo explícito con el mandatario, permitiéndole realizar ciertos actos a su nombre.

17. Según Rasmusen, ¿cuál(es) de las siguientes fuentes de responsabilidad en el mandato puede ser derivada del *least cost avoider principle* (para quién es menos oneroso evitar un costo)?

a) *Actual express authority*;

b) *Actual implied authority*;

c) *Ratification*;

d) *Inherent agency power*;

**e) Todas las anteriores.**

18. Según Rasmusen, ¿en qué caso(s) el tercero debe asumir el costo de un contrato de mandato erróneo?

**a) Cuando el tercero se ha coludido con el mandatario en contra del mandante;**

b) Cuando el tercero es un comerciante frecuente en el tipo de transacciones encargadas en el mandato;

c) Cuando el injusto (*malfeasance*) cometido por el mandatario está tipificado en la legislación;

d) Cuando el tercero no se asegura que el mandatario esté actuado dentro de su mandato;

e) Sólo a) y c).

19. El artículo 1824 del Código Civil señala que son obligaciones del vendedor:

a) La transferencia del dominio de la cosa;

b) La entrega o tradición de la cosa;

c) El saneamiento de la cosa vendida;

d) Todas las anteriores;

**e) Sólo b) y c).**

20. El artículo 1847 del Código Civil señala que la obligación de saneamiento de evicción comprende:

a) El precio;

b) Los frutos;

c) Costas legales;

d) Aumento del valor de la cosa que haya tomado en poder del comprador;

**e) Todas las anteriores.**

21. El artículo 1817 del Código Civil señala que si alguien vende separadamente una misma cosa a dos personas:

a) El comprador que haya entrado en posesión será preferido;

b) El comprador podrá solicitar la rescisión de la primera compraventa;

c) Si no se ha hecho la entrega a ninguno de los compradores, se preferirá el título más antiguo;

d) Todas las anteriores;

**e) Sólo a) y c).**